



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 034-2023-MDP

Pampacolca, 17 de febrero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

VISTOS:

La Gestión efectuada por la población de la Comunidad Campesina de Rio Blanco, para su agradecimiento como Agente Municipal del periodo 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el presente caso la Comunidad Campesina de Rio Blanco, siguiendo la costumbre y su Ley especial, procede cada año efectuar el cambio de Agente Municipal, por lo cual corresponde a este despacho, agradecer a la persona designada que ejerció dicho cargo por el periodo del 2022.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 este despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AGRADECER, al Señor **HUBER OCTAVIO VARGAS PACCO**, identificado con DNI N° 42905295, como **AGENTE MUNICIPAL** de la Comunidad Campesina de **RIO BLANCO**, en el periodo 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – HAGASE, de conocimiento la presente resolución a la parte interesada y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Pampacolca
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640851
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca